



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/48  
1º de mayo de 2020

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Octogésima quinta Reunión  
Montreal, 25 – 29 de mayo de 2020  
Pospuesta: 19 – 22 de julio de 2020\*

**PROPUESTA DE PROYECTO: SRI LANKA**

Este documento contiene las observaciones y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo) PNUD y PNUMA

\* Debido al coronavirus (COVID-19)

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

**HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES**  
**Sri Lanka**

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA (principal)	62ª	35% para 2020

<b>II) DATOS MÁS RECIENTES, CONFORME AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)</b>	Año: 2018	10,31 (toneladas PAO)
---	-----------	-----------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2018	
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Solventes	Agentes de proceso	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					10,31				10,31

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Base 2009 - 2010:	13,9	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	14,1
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	4,76	Restante:	9,14

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2020	Total
PNUD	Eliminación gradual de las SAO (toneladas PAO)	0,22	0,22
	Financiación (\$EUA)	33 433	33 433
PNUMA	Eliminación gradual de las SAO (toneladas PAO)	0,18	0,18
	Financiación (\$EUA)	28 137	28 137

VI) DATOS DEL PROYECTO			2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	n/a	n/a	13,9	13,9	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	9,1	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	n/a	n/a	13,9	13,9	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	9,1	n/a
Financiamiento convenido (\$EUA)	PNUD	Costos del proyecto	180 000	0	0	60 000	0	0	127 766	0	0	0	31 100	398 866
		Gastos de apoyo	13 500	0	0	4 500	0	0	9 582	0	0	0	2 333	29 915
Financiamiento convenido (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	125 000	0	0	4 000	0	0	75 100	0	0	0	24 900	249 000
		Gastos de apoyo	16 250	0	0	3 100	0	0	9 763	0	0	0	3 237	32 370
Financiamiento aprobado por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	305 000	0	0	84 000	0	0	202 866	0	0	0	0	591 866
		Gastos de apoyo	29 750	0	0	7 620	0	0	19 345	0	0	0	0	56 715
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)		Costos del proyecto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56 000	56 000
		Gastos de apoyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5 570

<b>Recomendación de la Secretaría:</b>	Aprobación general
--	--------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Sri Lanka, el PNUD, en calidad de organismo de ejecución principal, presentó una solicitud para financiar el cuarto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH), por un costo total de 61 570 \$EUA, que consiste en 31 100 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 2 333 \$EUA, para el PNUD, y en 24 900 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 3 237 \$EUA, para el PNUMA<sup>1</sup>. La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del tercer tramo y el plan de ejecución del tramo para 2020 a 2021.

### Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Sri Lanka calculó un consumo de 10,00 toneladas PAO de HCFC en 2019, que representa un 28 por ciento por debajo del nivel básico de HCFC para el cumplimiento. En el cuadro 1 se indica el consumo de HCFC correspondiente al período 2015-2019.

**Cuadro 1. Consumo de HCFC en Sri Lanka (datos de 2015–2019 con arreglo al artículo 7)**

HCFC	2015	2016	2017	2018	2019*	Nivel básico
<b>Toneladas métricas</b>						
HCFC-22	187,45	191,68	164,97	187,46	181,81	218,40
HCFC-123	0,00	0,00	1,98	0,00	0,00	0,00
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,80
<b>Total (tm)</b>	<b>187,45</b>	<b>191,68</b>	<b>166,95</b>	<b>187,46</b>	<b>181,81</b>	<b>235,20</b>
<b>Toneladas PAO</b>						
HCFC-22	10,31	10,54	9,07	10,31	10,00	12,00
HCFC-123	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,90
<b>Total (toneladas PAO)</b>	<b>10,31</b>	<b>10,54</b>	<b>9,11</b>	<b>10,31</b>	<b>10,00</b>	<b>13,90</b>

\* Cálculo proporcionado por el PNUD.

3. Desde 2015, el consumo total de HCFC se ha mantenido debajo del consumo permitido de 12,5 toneladas PAO con arreglo al Protocolo de Montreal y el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo, debido al cumplimiento a la realización de las actividades incluidas en el PGEH, en particular el estricto cumplimiento del sistema de concesión de licencias y cupos, la asistencia técnica que se presta al sector de montaje, la capacitación de los oficiales de aduanas y técnicos y la sensibilización del público del sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC). El consumo de HCFC también se ha reducido debido a la introducción de equipos de RAC que no utilizan HCFC-22.

### *Informe sobre la ejecución del programa de país*

4. El Gobierno de Sri Lanka comunicó datos sobre el consumo de HCFC por sectores en el informe sobre la ejecución del programa de país correspondiente a 2018, que concordaban con los datos notificados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal. El informe sobre la ejecución del programa de país para 2019 se presentará a más tardar el 1 de mayo de 2020.

### *Informe de verificación*

5. La verificación del consumo de HCFC para el período de 2016 a 2019 se estaba llevando a cabo antes de la presentación del cuarto tramo de financiación; sin embargo, a raíz de los imprevistos relacionados con la pandemia del COVID-19, al momento de publicación del presente documento no se

<sup>1</sup> Según carta de 12 de marzo de 2020 dirigida al PNUD por el Director de la Dependencia Nacional del Ozono.

había presentado el informe. El PNUD prevé que el informe de verificación se presentará para finales de julio de 2020 y, en todo caso, 12 semanas antes de la 86ª reunión a más tardar.

### Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del tercer tramo del PGEH

#### *Marco jurídico*

6. Además del funcionamiento del sistema de concesión de licencias y cupos para la importación y exportación de los HCFC, el Gobierno prohibió la importación de HCFC-141b y polioles premezclados a base de HCFC-141b a partir de enero de 2015 y diciembre de 2015, respectivamente. En 2017, se actualizó la metodología para asignar cupos de HCFC a los importadores, la cual se ha venido utilizando desde entonces<sup>2</sup>. La prohibición de importar equipos usados a base de HCFC está en vigor desde enero de 2018, y se debate una propuesta para prohibir para 2020 la importación de equipo nuevos a base de HCFC. El uso de una máquina de recuperación de refrigerante adquirió carácter obligatorio el 1 de enero de 2019 para todos los talleres de mantenimiento de equipos RAC, como condición para obtener una licencia de protección ambiental. En septiembre de 2019 Sri Lanka ratificó la Enmienda de Kigali.

7. El Gobierno de Sri Lanka confirmó que está en vigor la reglamentación de 2004 que prohíbe la importación de sustancias controladas ya eliminadas y que el Departamento de Aduanas sigue supervisando todas las SAO controladas. Se detectó dos intentos de comercio ilegal de HCFC y los envíos ser devolvieron al país de origen; el Gobierno no tenía conocimiento de usos o existencias de sustancias controladas eliminadas en el país.

8. Se capacitó a un total de 243 oficiales de aduana sobre los métodos más recientes de control y prevención del comercio ilegal de sustancias controladas, especialmente de los HCFC. La Dependencia Nacional del Ozono (DNO) ha publicado una guía sobre los códigos y la nomenclatura del sistema armonizado<sup>3</sup> de las sustancias controladas con arreglo al Protocolo, el calendario de eliminación de los HCFC y las reglamentaciones pertinentes para los oficiales encargados del cumplimiento de la ley y los importadores. LA DNO también proporcionó a las autoridades aduaneras dos identificadores múltiples de refrigerantes.

#### *Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración*

9. Entre las principales actividades realizadas se encuentran:

- a) La Comisión de Enseñanza Técnica y Profesional actualizó el programa de estudios de las instituciones técnicas de RAC para incluir una introducción al Protocolo de Montreal y sobre prácticas de recuperación, reciclado y regeneración;
- b) Cinco talleres de capacitación sobre buenas prácticas de servicio para 238 técnicos del sector de servicio, instalación y montaje de equipos de RAC; y 30 talleres de capacitación para 1 261 técnicos del sector informal;
- c) Se reemplazaron 199 unidades de aire acondicionado residencial con una carga total de 520 kg de HCFC-22 por nuevos equipos de aire acondicionado a base de HFC-32 con una capacidad de enfriamiento de 9 000 a 24 000 Btu/h<sup>4</sup>; el contratista de servicio recuperó y recicló la mayoría del HCFC-22, como condición previa para conceder el incentivo;

---

<sup>2</sup> El 95 por ciento del cupo se asigna a las empresas de RAC que pueden probar un consumo de HCFC superior a 680 kg/año en los últimos cinco años; el 5 por ciento restante se reserva para casos de emergencia.

<sup>3</sup> Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

<sup>4</sup> Unidades térmicas británicas por hora.

- d) En junio de 2018 se estableció un centro de regeneración, lo cual condujo a la creación de nueve centros en total en el marco del PGEH; se adquirió y distribuyó una máquina de regeneración y un conjunto de equipos de recuperación; se celebraron reuniones de las partes interesadas para promover la recuperación y regeneración de refrigerantes. Dicha actividad permite ahorrar aproximadamente una tonelada de HCFC al año; y
- e) Talleres de sensibilización sobre las obligaciones de eliminación de los HCFC, reglamentaciones nacionales, y tecnología con PAO cero y de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA), para importadores, ingenieros y usuarios finales.

#### *Dependencia de gestión de proyectos*

10. En el marco de la DNO se creó una dependencia de gestión de proyectos como instrumento de ejecución de proyectos. Dicha dependencia prestó apoyo elaborando estrategias en cada subcomponente del PGEH; coordinando con las partes interesadas y los organismos de ejecución en la realización de actividades; elaborando y manteniendo una base de datos de los suministros y usuarios de HCFC, y trabajando en estrecha colaboración con expertos técnicos y organismos de ejecución sobre cuestiones relacionadas con la ejecución. Se desembolsó el presupuesto para la dependencia de gestión, de 27 766 \$EUA, correspondiente al tercer tramo, para personal y consultores (16 000 \$EUA); viajes, talleres y reuniones (5 500 \$EUA), y gastos varios de oficina (6 266 \$EUA).

#### Nivel de desembolso de fondos

11. Al 29 de febrero de 2020 se habían desembolsado todos los fondos aprobados hasta ese momento (es decir, 591 866 \$EUA).

#### Plan de ejecución para el cuarto y último tramo del PGEH

12. Entre julio de 2020 y diciembre de 2021 se realizarán las actividades siguientes:

- a) Finalización y publicación en el Boletín nacional de la reglamentación por la que se prohíbe la importación de equipos nuevos a base de HCFC; talleres de capacitación sobre reglamentaciones nuevas o existentes relativas a controles para los HCFC y los equipos de RAC, destinados a 20 funcionarios de aduanas y funcionarios de ejecución de la ley (PNUMA) (US \$2 000);
- b) Talleres de capacitación sobre buenas prácticas de servicio y mantenimiento para 160 técnicos de RAC; y programas de sensibilización sobre nuevas tecnologías de RAC para talleres de servicio y mantenimiento (PNUMA) (14 000 \$EUA);
- c) Compra de dos máquinas de recuperación para los centros de capacitación, y continuación del programa de incentivos para reemplazar otras 41 unidades de aire acondicionado residencial a base de HCFC-22 (PNUD) (18 866 \$EUA);
- d) Talleres de sensibilización y capacitación para importadores y usuarios finales sobre las más recientes políticas y reglamentaciones relativas a la eliminación de HCFC, el programa de recuperación y regeneración, y el programa de incentivos para reemplazar las unidades de aire acondicionado residencial (PNUMA) (8 900 \$EUA); y
- e) Supervisión de las actividades del proyecto del PGEH (es decir, personal y consultores, 7 000 \$EUA, viajes y reuniones, 2 000 \$EUA, gastos de oficina, 3 234 \$EUA) (PNUD) (12 234 \$EUA).

## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

### OBSERVACIONES

#### Informe sobre el consumo de HCFC

13. El cuarto tramo de la etapa I del PGEH exige la presentación de un informe de verificación. Tomando nota de que la conclusión de dicho informe se atrasaría debido a las limitaciones derivadas de la pandemia del COVID-19, y de que el consumo estimado de HCFC para 2019 fue un 28 por ciento inferior al nivel de base, la Secretaría recomienda, para consideración del Comité Ejecutivo, la aprobación de esta solicitud del tramo de financiación, con carácter excepcional y sin que ello sirva de precedente, en el entendimiento de que:

- a) Se pediría al Tesorero que transfiriese los fondos aprobados al PNUD y el PNUMA<sup>5</sup>;
- b) El PNUD se había comprometido a presentar el informe de verificación a más tardar 12 semanas antes de la 86ª reunión;
- c) Las recomendaciones incluidas en el informe de verificación se tratarían durante la ejecución del cuarto tramo, y de que las medidas emprendidas con ese fin se incluirían en el informe de los progresos logrados en la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC que se presentará en el marco de la solicitud del país para su etapa II del PGEH; y
- d) En el caso poco probable de incumplimiento por parte del Gobierno de Sri Lanka del Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo, el Comité Ejecutivo adoptaría las medidas del caso.

#### Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del tercer tramo del PGEH

##### *Marco jurídico*

14. El Gobierno de Sri Lanka ha determinado el cupo de importación de HCFC para 2020 en 9,14 toneladas PAO, que cumple los objetivos establecidos por el Protocolo de Montreal. El Gobierno retendrá aproximadamente 0,5 toneladas PAO (es decir, 5 por ciento del cupo) para casos de emergencia.

##### *Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración*

15. La Secretaría solicitó información detallada sobre el uso obligatorio de la máquina de recuperación de refrigerantes en todos los talleres de servicio y mantenimiento. El PNUD informó que el Gobierno exige que todos los talleres de gran escala obtengan una licencia de protección ambiental, la cual requiere la recuperación y el reciclado obligatorio de los refrigerantes para el servicio y mantenimiento de equipos. El Ministerio de Industrias, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, ha introducido un plan de préstamos para pequeñas y medianas empresas que participan en empresas respetuosas con el medio ambiente; la DNO podría ayudar a los talleres de servicio a conseguir préstamos para comprar el equipo de recuperación y reciclado obligatorio. Con este sistema, el Gobierno asegura que cada taller de servicio, junto con la capacitación de técnicos, podrá hacer frente a la demanda de HCFC para el servicio y mantenimiento y cumplir con los compromisos del Protocolo de Montreal.

---

<sup>5</sup> En la decisión 72/19 b) se estipula que, si los informes de verificación no estuvieran listos a tiempo, la transferencia a los organismos de los fondos aprobados solo tendría lugar tras recibir la Secretaría el informe de verificación confirmando que el país había estado en situación de cumplimiento con lo estipulado. Dadas las actuales circunstancias, se propone que, con carácter excepcional, los fondos se transfieran al organismo en el momento de aprobación.

16. En la 84ª reunión, el PNUD presentó un informe sobre la ejecución del programa de incentivos en Sri Lanka<sup>6</sup>, que se resume a continuación:

- a) Basándose en resultados preliminares, el Gobierno está en condiciones de promover los equipos a base de HFC-32 como sustituto adecuado a los equipos que utilizan HCFC-22; se ha establecido un sólido programa de sensibilización; actualmente, los importadores de equipo de RAC saben de la existencia y las características técnicas de los equipos a base de HFC-32 y tienen acceso a los principales proveedores mundiales;
- b) Se ha recomendado incluir una cláusula en las directrices de adquisición gubernamentales para dar prioridad a la compra de equipos de RAC que utilicen refrigerantes de bajo PCA; además, las tecnologías de bajo PCA se han incluido en las directrices de construcción ecológica;
- c) La DNO había impartido capacitación a técnicos de RAC sobre manipulación de refrigerantes inflamables;
- d) En la actualidad no hay una supervisión externa del programa; no obstante, se cree que los clientes están abiertos a nuevas tecnologías (HFC-32, R-290); la DNO hará un seguimiento continuo de las tendencias del mercado; y
- e) Al comienzo del programa, el uso de refrigerantes inflamables era un obstáculo para la penetración del mercado, y sigue siendo una gran barrera para la introducción de las unidades a base de R-290; sin embargo, el programa de incentivos ha sido fundamental para apoyar la penetración del mercado de la tecnología de HFC-32, dado que los incentivos económicos ayudan a cerrar la brecha de la diferencia de costo de los equipos a base de HFC-32. El Gobierno recomienda encarecidamente continuar con incentivos similares en la etapa II del PGEH.

17. El PNUD señaló que el 31 de diciembre de 2021 finalizará la etapa I del PGEH para Sri Lanka, según lo estipulado en el párrafo 14 del Acuerdo.

#### Aplicación de la política de género<sup>7</sup>

18. La Secretaría observó que el Gobierno de Sri Lanka se compromete a seguir la política de integración de la perspectiva de género durante la ejecución del PGEH. Durante el cuarto tramo se promocionaría la participación de la mujer con la organización del programa de capacitación y fomento de la capacidad, en actividades de extensión y en la distribución de herramientas y equipos.

#### Sostenibilidad de la eliminación de HCFC

19. El Gobierno de Sri Lanka cuenta con sólidas medidas jurídicas para controlar la importación de HCFC y equipos a base de HCFC. Las actividades de creación de capacidad de las aduanas para la eliminación de los HCFC se realizan en el ámbito del Departamento de Aduanas. El Gobierno ha puesto en marcha un plan de préstamos ecológico para ayudar a los talleres de servicio de equipos de refrigeración a comprar el equipo de recuperación y reciclaje obligatorio. Se imparten cursos de capacitación para técnicos de servicio y mantenimiento a fin de mantener actualizadas sus competencias profesionales e información. Se está elaborando una certificación formal de técnicos, que se aplicará durante la etapa II del PGEH. El programa de incentivos para reemplazar los equipos de aire

---

<sup>6</sup> Anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/63

<sup>7</sup> En la decisión 84/92 d) se solicitó a los organismos bilaterales y de ejecución que aplicaran sus políticas de integración de la perspectiva de género en todo el ciclo del proyecto.

acondicionado residencial estimula y sensibiliza sobre el uso de equipos que utilizan alternativas de bajo PCA. Todas estas medidas asegurarían la sostenibilidad de la eliminación de los HCFC en el país.

### Conclusión

20. El Gobierno de Sri Lanka sigue estando en situación de cumplimiento del Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. El sistema de concesión de licencias y cupos del país está operativo; la prohibición de importar equipos a base de HCFC de segunda mano está en vigor, en tanto que la prohibición de importar nuevos equipos que utilizan HCFC está en debate, prevista para 2020. Se sigue capacitando a funcionarios de aduanas y de ejecución de la ley, y se proporciona apoyo en materia de equipos a las instituciones de capacitación. Avanza el programa de recuperación y regeneración y el programa de incentivos para estimular el uso de alternativas de bajo PCA. Se han desembolsado en su totalidad los fondos aprobados hasta la fecha. Como el informe de verificación no se pudo concluir y presentar en el momento de publicación del presente documento debido a los imprevistos relacionados con la pandemia del COVID-19, la Secretaría recomienda la aprobación general del cuarto tramo, en el entendimiento de que el PNUD se había comprometido a presentar el informe de verificación a la Secretaría a más tardar 12 semanas antes de la 86ª reunión.

### **RECOMENDACIÓN**

21. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre los progresos alcanzados en la ejecución del tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) para Sri Lanka; recomienda también la aprobación general del cuarto y último tramo de la etapa I del PGEH para Sri Lanka y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2020–2021 a los niveles de financiación indicados en el cuadro que figura a continuación, con carácter excepcional y sin que ello sirva de precedente, en el entendimiento de que:

- a) Se pediría al Tesorero que transfiriese los fondos al PNUD y el PNUMA una vez que sean aprobados;
- b) El PNUD se había comprometido a presentar el informe de verificación a más tardar 12 semanas antes de la 86ª reunión;
- c) Las recomendaciones incluidas en el informe de verificación se tratarían durante la ejecución del cuarto y último tramo del PGEH, y de que las medidas emprendidas con ese fin se incluirían en el informe de los progresos logrados en la ejecución de la etapa I del PGEH que se presentará en el marco de la solicitud para la etapa II del PGEH para Sri Lanka; y
- d) En caso de que el informe de verificación confirmara que Sri Lanka no había estado en situación de cumplimiento del Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo, la Secretaría informaría al Comité Ejecutivo de modo que las medidas pertinentes, entre otras cosas, la aplicación de la cláusula de penalización, puedan examinarse en la 86ª reunión.

	<b>Título del proyecto</b>	<b>Financiación del proyecto (\$ EUA)</b>	<b>Gastos de apoyo (\$ EUA)</b>	<b>Organismo de ejecución</b>
a)	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, cuarto tramo)	31 100	2 333	PNUD
b)	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, cuarto tramo)	24 900	3 237	PNUMA